

## Gobierno de la Provincia de Mendoza

# Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de precios cm 80.170 POLYQUIMICA S.R.L.

Vista la Nota Nº NO-2018-00579036-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF la cual se iniciara a instancia de la firma POLYQUIMICA S.R.L., solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 80.170/17, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por nota NO-2018-00579036-GDEMZA-DGCPYGB#MHYFel el proveedor POLYQUIMICA S.R.L. solicita determinación de precio para los insumos detallados en planilla incorporada en la misma.

Que por Disposición Nº 1.827/17–DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco Nº 80.170/907 Categoría: "PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS", con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 15, inc. a) 2 "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

Nuevo precio unitario de ref. x rel. Porc. (col 6 ANEXO VI)

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que por Nota N° NO-2018-00652468-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, la Directora de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitada por el proveedor POLYQUIMICA S.R.L. para los insumos detallados en el Anexo I y según los valores que se expresan en la columna "Pr.U.Autorizado".

Que por Nota N° IF-2018-00645230-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, se adjunta "Anexo I" con precios de referencia actualizados al 12 de Marzo del año en curso, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor POLYQUIMICA S.R.L., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte del referido "Anexo I" y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

# LA SUBDIRECTORA DE APERTURAS Y CONTROL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

## DISPONE:

<u>Artículo 1º-</u> Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición Nº 1.827/17–DGCPyGB, para el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Abril del corriente año, de acuerdo al "Anexo I" que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado".

<u>Artículo 2º-</u> Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco Nº 80.170/907 Categoría: "PROVISION Y DISTRIBUCION DE PSICOFARMACOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

<u>Artículo 3º-</u> Notifíquese electrónicamente al proveedor POLYQUIMICA S.R.L., publíquese en el portal web <u>www.compras.mendoza.gov.ar</u> y archívese.

ANEXO I: REDETERMINACIÓN DE PRECIO CM 80170/17 PROVEEDOR POLYQUÍMICA S.R.L. ABRIL 2018	to de Pr. U. note autoritado			188,79 84,24	501 089		90,96 55,05		5,32 3,94		15,89 12,53	_	15,01 0,79		39,65 27,80		6,21 4,65		42,37 28,94		396,71 225,05		449,48 281,60		117,60 82,49
	Precio unifario de referencia (4)																								- 1
	Unidades por envase (3)			700	9009		100		3000		20,00		3000		5,00		3000		5,00		100		100		100
	PRECIO DE REFERENCA AL 120318			E3,73	300,68		90,96		159,75		337,55		450,48		198,28		186,50		211,88		396,71		449,48		117,60
	RELACIÓN PORCENTUR L (6)			44,39	17,71		60,52		74,06		7422		5,28		70,10		74,88		68,29		56,73		62,65		70,15
	PRECIO COTZADO (1)			e F	0,76		45,88		3,61		11,48		0,77		20,02		3,68		23,19		212,46		215,36		75,58
	MARCALABO RATORO			BAGO	BAGO	SOUBERIAN	CHOBET		NOVARTIS		NOVARTIS		PRZER		SANDFI	PIERRE	FABRE		SANOFI		BALIARDA		LUN DBECK		GADOR
	PROVEEDOR			POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L	POLYQUIMICA	S.R.L
	ab i loi fado			UNIDAD	TABL/ COMP		UNIDAD				UNIDAD		COMPRIMIDO		UNIDAD		COMPRIMIDO		AMPOLLA		GOTAS				
	P re ce miso ló n			JANABE	X Z MG		AMPOLLA		COMPRIMIDAUNIDAD		COMPRIMIDIUNIDAD		X SOMS		AMPOLLA EYUNIDAD		X 40 MG		25 MG / ML		X IMG/ML		X 200 MG / MAMPOLLA		AMPOLLA IMUNIDAD
	Descripción	ACIDO VALPROICO PERME/BAINEM	DE MAGNESIOO	SODIO	1153 BIP BRIDBNO	LORAZEPAMX	4MS	CLOMIPRAMINA	2741 Z5 MG	CLO MIPRAMINA	75 MG		SOCE SERTRALINA	OLO RPROMAZIN	2692 A 2,5% X 2 ML		16342 CLOTIAPINA	LEVOMBPROMA	ZINA		IS32111 RISPERIDONA	ZUCLOPBN TIXOL-	54352 DECANDATO	OLANZAPINA 10	MG
	CÓD IGO KAIRO S			111894 50010]	1153		20167		2741		68681		53005		2692		163/2		31521 ZINA		52111		54362		159101 MG
	98			m	п		m		1		2		1		4		1		m		10		4		m
	omn sul			1090190	1000601.80		@12100B		<b>B12120</b> 02		08121200Z		081212007		@12130B		@1213004		031213008		081213012		@1213015		@1213017
	Nro. Renglón			199	æ		33		22		33		44		25		23		09		99		70		73